



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Miércoles, 1 de Octubre de 1986

Número 118

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Oposiciones y concursos

	Pág.	Pág.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Resolución de 23 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que		se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas de personal subalterno, convocadas por Resolución de 23 de enero de 1986, mediante contratación laboral, para la Consejería de Industria y Energía.
		2798

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 25 de mayo de 1984, recaída en el recurso de apelación n° 60.577/82 interpuesto por la Junta de Canarias. 2799

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 23 de mayo de 1986, recaída en el recurso contencioso - administrativo n° 71/84 interpuesto por la entidad «Blandy Brothers y Compañía, S.A.». 2799

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia

Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 7 de marzo de 1986, recaída en el recurso contencioso - administrativo n° 347/84 interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias. 2799

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 11 de julio de 1986, recaída en el recurso contencioso - administrativo n° 362/84 interpuesto por don José Manuel Ortiz Sánchez. 2800

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la sala de lo contencioso - administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 18 de julio de 1986, recaída en el recurso contencioso - administrativo n° 131/85 interpuesto por la entidad «B.P. España S.A.». 2800

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos.

Pág.		Pág.
	CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
	Orden de 19 de agosto de 1986, por la que se adjudica la contratación de la obra «Construcción de terrero de lucha canaria» en Agüimes, Gran Canaria.	Orden de 15 de septiembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente las asistencias técnicas que se citan.
2800		2801

Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARONA

Anuncio convocando subasta para obras de «Pavi-

mentación del Camino de Los Migueles (de Buzá nada a Chiñeja).

2801

BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:
C/ Viera y Clavijo, 50
Edificio Fides (922)276200/04/16/58
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

1025 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas de personal subalterno, convocadas por resolución de 23 de enero de 1986, mediante contratación laboral, para la Consejería de Industria y Energía.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la Resolución de 31 de marzo de este Centro Directivo y

previa comunicación de plazas vacantes, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.— Adjudicar al aspirante seleccionado la plaza siguiente:

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA.-S/C DE TENERIFE.

— GONZALEZ DE LA NUEZ, Antonio Felipe.

SEGUNDO.— Conceder al candidato seleccionado cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución para que se persone en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Energía, Edif. Usos

Múltiples, 8°, C/. La Marina, 26, de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de proceder a la formalización del contrato.

TERCERO.- Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Reposición previo al contencioso, ante esta Dirección General de la Función

Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.C.A.C.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 1986.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA

1026 *ORDEN de 10 de septiembre de 1986 por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 25 de mayo de 1984, recaída en el recurso de apelación n° 60.577/82 interpuesto por la Junta de Canarias.*

En el recurso de apelación n° 60.577/82 interpuesto por la Junta de Canarias contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el recurso contencioso - administrativo n° 113/82, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 25 de mayo de 1984, dictó la siguiente Sentencia:

FALLAMOS:

Que debemos declarar mal admitida la apelación n° 60.577/82 interpuesta por la Junta de Canarias en el recurso de la Audiencia Territorial de Las Palmas, Sala de esta Jurisdicción, número 113/82, sin declaración sobre las costas de estas actuaciones.

En su virtud,

D I S P O N G O

Que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Orcar Bergasa Perdomo.

1027 *ORDEN de 10 de septiembre de 1986 por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 23 de mayo de 1986, recaída en el recurso contencioso - administrativo n° 71/84 interpuesto por la entidad Blandy Brothers y Compañía S.A.».*

En el recurso contencioso - administrativo n° 71/84,

interpuesto por la entidad Blandy Brothers y Compañía, S.A., contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife, la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 23 de mayo de 1986, dictó la siguiente sentencia:

FALLAMOS:

Que en desestimación del recurso interpuesto por la representación legal de la entidad «Blandy Brothers y Compañía, S.A.» debemos declarar ajustada a Derecho la resolución impugnada, sin pronunciamiento sobre las costas causadas.

En su virtud,

D I S P O N G O

Que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Orcar Bergasa Perdomo.

1028 *ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 7 de marzo de 1986, recaída en el recurso contencioso - administrativo n° 347/84, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En el recurso contencioso - administrativo n° 341/84 interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 9 de octubre de 1984, la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 7 de marzo de 1986, dictó la siguiente sentencia:

FALLAMOS:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso

contencioso – administrativo interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias por ser ajustado a derecho el acto que se impugna y ello sin expresa Declaración de las costas causadas.

En su virtud,

D I S P O N G O

Que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

1029 *ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 11 de julio de 1986, recaída en el recurso contencioso – administrativo nº 362/84 interpuesto por don José Manuel Ortiz Sánchez.*

En el recurso contencioso – administrativo nº 362/84, interpuesto por don José Manuel Ortiz Sánchez contra fallo del Tribunal Económico – Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 29 de octubre de 1984, la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 11 de julio de 1986, dictó la siguiente Sentencia:

FALLAMOS:

Estimar en parte el presente recurso, anulando el acto recurrido por contrario a Derecho, en cuanto no anula la liquidación girada por incluir en la base imponible del Arbitrio de Lujo la percepción por Seguridad Social Agraria, desestimando el resto de las pretensiones de la demanda, sin costas.

En su virtud,

D I S P O N G O

Que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

1030 *ORDEN de 10 de septiembre, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 18 de julio de 1986, recaída en el recurso Contencioso – Administrativo nº 131/85 interpuesto por la entidad «B.P. España, S.A.».*

En el recurso contencioso – administrativo nº 131/85 interpuesto por la entidad «B.P. ESPAÑA, S.A.» contra fallo del Tribunal Económico – Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 29 de enero de 1985, la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 18 de julio de 1986, dictó la siguiente sentencia:

FALLAMOS:

Estimar el presente recurso anulando el acto recurrido por ser contrario a Derecho, declarando el derecho del recurrente a la devolución solicitada en cuanto cumplan los presupuestos de la Orden mencionada. Sin costas.

En su virtud,

D I S P O N G O

Se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

VI. ANUNCIOS

**Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos.**

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

375 *ORDEN de 19 de agosto de 1986, por la que se adjudica la contratación de la obra: «Construcción terrero de lucha canaria en Agüimes». (Gran Canaria).*

A la vista del expediente referido a la construcción del terreno de lucha canaria en Agüimes (Gran Canaria), una vez estudiadas las ofertas presentadas y con base en las facultades que se me confieren por la vigente normativa.

RESUELVO

Adjudicar el contrato para la realización de las Obras «Construcción terrero de lucha canaria en Agüimes» a la Empresa Constructora ZENON SANCHEZ PEREZ, S.L., por un importe de diecisiete millones ochocientos ochenta y una mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (17.881.499 Ptas.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
Y DEPORTES,
Felipe Pérez Moreno.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

376 ORDEN de 15 de septiembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente las asistencias técnicas que se citan.

La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, ha acordado la adjudicación definitiva de las Asistencias Técnicas que se citan, a las Empresas y por el importe que a continuación se relacionan:

OBRA ADJUDICATARIO IMPORTE

Proyecto de Nueva Carretera de acceso a Valle Gran Rey TF-713 de San Sebastián de la Gomera a Arure, SERCAL S.A., 15.882.000.

Proyecto de Nueva Carretera. Tramo: San Sebastián - Playa Santiago P.K. 0 al 14,7. Isla de La Gomera, SYNCONSULT S.L. y José M^a COCA RUIFERNANDEZ, 17.254.247.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1963, en relación con el artículo 119 del Reglamento para su aplicación de 25 de noviembre de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 1986.- El Consejero de Obras Públicas. P.D. El Director General de Obras Públicas. (Orden 30-X-85). Julio Guigou Roselló.

Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARONA

377 ANUNCIO convocando subasta para obras de «Pavimentación del Camino de Los Migueles (de Buzanada a Chiñeja)».

En cumplimiento de la Resolución de la Alcaldía número 1.887 de fecha 20 de septiembre del corriente año, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado, 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: El objeto del contrato es la ejecución mediante el procedimiento de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José María de Coca Ruifernández, bajo la denominación de «Pavimentación del Camino de Los Migueles (de Buzanada a Chiñeja)» y siendo el tipo de licitación de dieciséis millones ochocientos treinta y seis mil (16.836.000) pesetas realizándose las mejoras mediante bajas respecto al tipo estipulado.

PLAZO DE EJECUCION E INICIACION.- El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, estando prevista su iniciación a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

PROYECTO Y PLIEGOS.- El expediente completo, incluido el proyecto técnico y el pliego de Condiciones Económico - Administrativas aprobado estará de manifiesto en la Secretaría

de esta Corporación, en días y horas hábiles, a efectos de que por los interesados se proceda a su conocimiento y estudio.

GARANTIA PROVISIONAL.- Será requisito indispensable para participar en la licitación el acreditar la consignación previa en la Caja de esta Corporación de una garantía provisional de trescientos treinta y seis mil setecientos veinte (336.820) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.- Será igual al 4 por 100 del tipo de la adjudicación. Si se presentaren bajas que excedan del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

CLASIFICACION EXIGIDA.- Para poder presentarse a la licitación es necesario acreditar la clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y Boletín Oficial del Estado, con prelación del que se publique con fecha posterior, si no fueren coincidentes.

SUSPENSION DE LA LICITACION.- Al publicarse simultáneamente este anuncio de licitación, con el de aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta de esta obra, se advierte expresamente que, por imperativo del apartado 2 del artículo 122 del R.D.L.

781/1986, de 18 de abril, si se presentaren reclamaciones dentro del plazo establecido contra el Pliego de Condiciones aprobado, se aplazaría la licitación hasta la resolución de tales reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en cuyo anverso figuraría el tema:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS OBRAS DENOMINADAS «PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LOS MIGUELES (DE BUZANADA A CHIÑEJA) CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO DE ARONA.

2.- El modelo de proposición será el siguiente:

D de estado civil y profesión con domicilio en y D.N.I. n° expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acredita mediante), enterado de la convocatoria de subasta de la obra denominada y anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n° de fecha en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma n° de fecha y «Boletín Oficial del Estado» n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras citadas por el precio de (letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico - Administrativas aprobados, y que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma

3.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el Modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema: Documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada, los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

D) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de esta Corporación.

E) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio (B.O.E. n° 204 de 26 de agosto).

F) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de estas características.

G) Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo G, y caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados según el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

H) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

CLASIFICACION DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE PLICAS.- La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Para ello se publicará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

Concluida la lectura de todas las proposiciones admitidas, el

Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

FINANCIACION Y AUTORIZACIONES.- Existe consignación crediticia suficiente para atender al abono de las certifica-

ciones en la partida 734,6 del Presupuesto Ordinario de 1986, y contándose con las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Arona a 20 de septiembre de 1986.- El Secretario.